

CIRCULAR N°. 008-2019

PARA : DIRECTORES OPERATIVOS Y SUPERVISORES

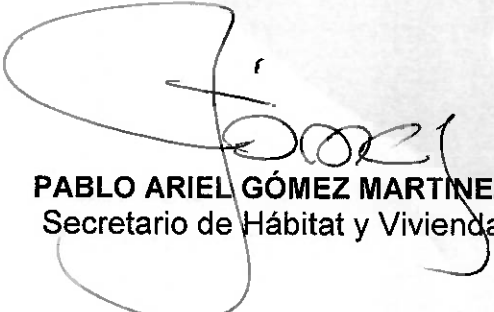
DE : SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO : GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA : 04 DE DICIEMBRE DE 2019

Dando alcance a la Circular N°009 de 2018 y con el propósito de optimizar y garantizar el adecuado manejo de los expedientes que resultan de la gestión y el trabajo interno de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento con las normas archivísticas en cuanto forma y con los requerimientos contractuales, en contenido; Se dispone lo siguiente:

1. La gestora documental de la Secretaria de Hábitat y Vivienda es la funcionaria: Leonor Roa Escobar, con apoyo de Omar Hernando Gil Suarez, ambos serán los responsables de la custodia, préstamo, organización, inventario y transferencia del archivo de gestión.
2. Se reitera que la responsabilidad de la creación de las carpetas y la garantía de los contenidos precontractuales y contractuales hasta el RPC, será del gestor documental, al igual que la organización de las mismas según las normas archivísticas que le aplican.
3. Se reitera que quien debe garantizar el contenido evidencia de la ejecución de los convenios interadministrativos, es el SUPERVISOR, que a su vez tendrá la responsabilidad de archivar cada documento que emita y le sirva de soporte, con el compromiso de mantener y dar continuidad a la norma archivística que el expediente contiene, es decir: foliar aquellos documentos que va anexando, en lápiz y en la parte superior derecha de la hoja, una vez se llegue a los 200 folios, deberá solicitar al gestor documental una nueva carpeta rotulada para iniciar un nuevo tomo, siguiendo con el consecutivo.
4. El Formato A-GC-FR-031 "*Lista de Chequeo, procesos de contratación Directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", que se encontrará en la primera página del expediente, deberá ser diligenciado por cada uno de los profesionales responsables de cada documento que ahí se enuncia de acuerdo con la fase (precontractual, contractual y pos contractual) que corresponda, marcando con una "X" o NA, según el caso.
5. El Formato A-GC-FR-015 "*Hoja de control de documentos*", debe ser diligenciado por el SUPERVISOR y será su responsabilidad mantenerlo actualizado.


PABLO ARIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Hábitat y Vivienda

Yanny Lugdy Carrion Pedraza

De: Pablo Ariel Gomez Martinez
Enviado el: miércoles, 04 de diciembre de 2019 02:44 p.m.
Para: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Asunto: RV: Circular N°008 de 2019 gestión documental
Datos adjuntos: CIRCULAR N°8 DE 2019.pdf

De: Pablo Ariel Gomez Martinez
Enviado el: miércoles, 04 de diciembre de 2019 12:21 p.m.
Para: Alfonso Carreño Suarez; Alvaro Harvey Martin Peñuela; Angela Zamantha Mendoza Bautista; Christian Giovani Alonso Sarmiento; Fabian Andres Bachiller Martinez; Franklin Odwaldo Lozano Beltran; Gelber Eliecer Daza Florez; Giselle Rojas Jurado; Gloria Yaneth Gil Bustos; Henry Santiago Quenguan Ortiz; Hilda Liliana Parra Bustos; Jaime Iriarte Garcia; Janneth Monsalve Perez; Javier Alonso Morales Sierra; Jhony David Valderrama Baquero; Juan Carlos Herrera Martin; Karen Dayana Ramirez Hernandez; Laura Ibeth Pachon Romero; Leonor Roa Escobar; Liborio Lozano Vargas; Lidia Omaira Rodriguez Daza; Ligia Romero Ariza; Luis Eduardo Serrano Vasquez; Luz Astrid Osorio Aponte; Nadia Margarita Florez Lopez; Natalia Carolina Tafur Merchan; Omar German Mejia Olmos; Pablo Ariel Gomez Martinez; Servando Gil Cardenas; Stella Castillo Morales; Uriel Andres Muñoz Paez; Victor Manuel Gutierrez Hernandez
Asunto: Circular N°008 de 2019 gestión documental

Buenas tardes remito para su adecuada gestión circular No. 008 de 2019.

Atentamente,

Pablo Ariel Gómez Martínez

Secretario de Hábitat y Vivienda - Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 # 51-53 Bogotá Torre Beneficencia piso 3
Telefono 7491441 Pablo.gomez@cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

De: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Enviado el: miércoles, 04 de diciembre de 2019 12:15 p.m.
Para: Pablo Ariel Gomez Martinez
Asunto: Circular N°008 de 2019

YANNY CARRIÓN PEDRAZA
ECONOMISTA
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA